

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**PARTE DE PRENSA N° 319/2022**  
**Rivera, 11 de noviembre de 2022.**

***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional***

**1/11/2022**

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

***A partir del 01 de noviembre de 2022***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5

metros a la redonda.

- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### **SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

#### **SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

#### **AMP. PARTE N° 318/22 – RAPIÑA – FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del día 09/11/22, donde **un masculino, de 71 años de edad**, que se encontraba en un descampado en Avda. Italia entre Calles Elías Bouchacourt y Oscar Riera; fue sorprendido por otro masculino, el cual lo lesiona con un cuchillo, sustrayéndole **una riñonera, una billetera, documentos varios, \$ 700 (pesos uruguayos setecientos); y un celular marca Nokia**, resultando en la intervención de **un masculino, de 25 años de edad**; incautando con éste entre otros efectos: dos sevillanas, y **\$ 720 (pesos uruguayos setecientos veinte)**.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL MASCULINO POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE RAPIÑA AGRAVADA, EN CALIDAD DE AUTOR. DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DEL MISMO, EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL, PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO, POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS”**.

#### **AMP. PARTE N° 318/22 – DESACATO – CONDENA:**

Relacionado con la intervención de **un masculino, de 25 años de edad**, por personal de la Guardia Republicana, en Barrio Mandubí, quien se resiste al arresto e intenta agredir a los efectivos Policiales; incautando con éste **dos armas blancas de confección artesanal, y dos municiones**.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE RECEPCIÓN ESPECIALMENTE AGRAVADO, UN DELITO DE DESACATO Y UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE MUNICIONES, TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, EN CALIDAD DE AUTOR, A CUMPLIR UNA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”**.

#### **AMP. 052/2020 – ABUSO SEXUAL – CAMBIO DE PENA:**

Relacionado con el hecho ocurrido el día 08/04/2018, donde en aque entonces efectivos de la Sección de Trata y Tráfico de Personas de la División de Investigaciones, intervinieron a **un masculino, de 71 años de edad**, quien poseía denuncia en su contra por abuso sexual hacia **una femenina de 27 años**. Hecho por el cual había sido Formalizado por **LA AUTORÍA DE REITERADOS DELITOS DE ABUSOS SEXUAL ESPECIALMENTE AGRAVADOS POR CONTINUIDAD DEL TIEMPO DE LA CONDUCTA ABUSIVA RESPECTO DE LA MISMA”**.

En la pasada jornada citado se presento en el Departamento de Trata y Tráfico de Personas de la Dirección de Investigaciones, quien **“ATENTO A LO DISPUESTO POR DECRETO DE FECHA 04/11/2022, SE DISPUSO, ORDEN DE CAPTURA Y PUESTA INMEDIATA EN PRISIÓN DEL MISMO”**.

#### **ABUSO SEXUAL – CONDENA:**

En la jornada de ayer, luego de las averiguaciones pertinentes, efectivos del Departamento de Trata y Tráfico de Personas de la Dirección de Investigaciones, intervinieron a un **masculino, de 62 años de edad**; quien fuera denunciado el día 04/11/2022, por abuso sexual hacia una adolescente **de 12 años de edad**.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE VIOLACIÓN Y REITERADOS DELITOS DE RETRIBUCIÓN O PROMESA DE RETRIBUCIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD O INCAPACES PARA QUE EJECUTEN ACTOS SEXUALES O ERÓTICOS DE CUALQUIER TIPO, TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, A CUMPLIR LA PENA DE OCHO (8) AÑOS DE PENITENCIARIA, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”**.

#### **HURTO:**

En la noche de ayer, hurtaron **una Moto marca Yumbo modelo GS, matrícula FAH058, color gris**, que se encontraba estacionada en Calle Ansina y Enrique Cottens.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO:**

De una finca en Carretera Aparicio Saravia, Barrio Lagunón, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **ACCIDENTE GENERAL:**

**“FRACTURA EXPUESTA DE PIERNA DERECHA”**, fue el dictamen médico, para una niña, quien en la tarde de ayer, se encontraba en uno de los juegos de la Plaza de Barrio Recreo, cuando se cayó del mismo.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMA CON POSIBLE FRACTURA DE CADERA”**, fue el dictamen médico, para una peatón, quien en la mañana de ayer, en Bvard. Pte. Viera entre Calles Fernández Crespo y Tranqueras, fue embestida por un Auto marca VW, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATIZADO LEVE”**, fue el dictamen médico, para la conductora de una Moto marca Yumbo, quien en la mañana de ayer, en Calles Baltasar Brum y Sepé, chocó con un Auto marca VW, cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATIZADA, HERIDA EN PIERNA DERECHA, ESCORIACIONES LEVES”**, fue el dictamen médico, para la conductora de una Moto marca Honda 150 cc, quien en la tarde de ayer, en Continuación Avda. Sarandí y Tomas Diago, chocó con una Bicicleta, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMA SEVERO”**, fue el dictamen médico, para el conductor de una Moto marca Winner modelo Strong, quien en la tarde de ayer, en Dr. Baltazar Brum y Arachanes, chocó con un Auto marca VW modelo Fusca, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.